

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D<sup>a</sup>. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D<sup>a</sup> TRISTANA MORALEJA GÓMEZ Y D<sup>a</sup> CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y EL DIPUTADO D. TOMÁS CABEZÓN CASAS

---

179/000638

7062

**¿Tiene previsto la Administradora única de RTVE nombrar en 2020 a un nuevo Defensor del espectador, radioyente y usuario de los medios interactivos?**

El actual Defensor de la Audiencia tiene mandato hasta el año 2021.

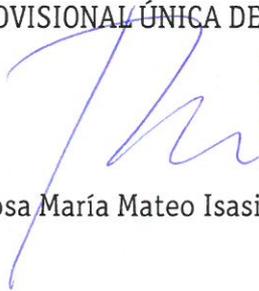
El Estatuto que rige su tarea, y que fue aprobado por el Consejo de Administración en 2007, indica que su nombramiento tendrá una duración de tres años, con la posibilidad de renovar el mandato por una sola vez.

Le adjunto el enlace al Estatuto del defensor de la Audiencia. Está publicado en la web rtve.es por si tiene interés en conocer su labor:

[http://www.rtve.es/contenidos/documentos/Estatuto\\_defensora.pdf](http://www.rtve.es/contenidos/documentos/Estatuto_defensora.pdf)

En Madrid, a 17 de febrero de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

  
Rosa María Mateo Isasi



ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA